

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1700 de 2023

Carpeta N° 3726 de 2023 — Comisión Especial de Deporte

MEMORIAL MUNDIALISTA EN EL PALACIO LEGISLATIVO

Creación

SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE (SND)

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES (IUACJ)

DELEGACIÓN PADRES DE JÓVENES DEPORTISTAS INTEGRANTES DE SELECCIONES NACIONALES

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de diciembre de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Pedro Jisdonian.

Miembros: Señores Representantes Jorge Alvear González, Rubén Bacigalupe, Elsa Capillera, Omar Estévez, Alexandra Inzaurralde Guillen, Carlos Reutor, Martín Tierno, Nibia Torres y Carlos Varela Nestier.

Invitados: Por la Secretaría Nacional del Deporte Dr. Gerardo Lorente, Gerente Nacional del Deporte.

Por el Instituto Universitario de la Asociación Cristiana de Jóvenes (IUACJ) Esc. Púb. Lionel de Mello, Decano y Dr. Santiago Núñez.

Por la delegación de padres de jóvenes deportistas integrantes de selecciones nacionales señores Elder Gómez Alt, Fabiana Patricia Gozategui Pérez, Adriana Corral Assenato, Ruben Ivan Ergui Barrientos y Carlos Saint – Upéry.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretaria: Señora Gisela Losada.

═══════ǁ═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Pedro Jisdonian).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Memorial Mundialista en el Palacio Legislativo. (Creación)".

Tiene la palabra la señora diputada Inzaurralde.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Muchas gracias por incluir este punto en el orden del día: se nos va el año y es importante ir terminando con la votación de los proyectos. Ya tuvimos oportunidad de presentar esta iniciativa en la sesión pasada. Nos parece que se trata de un proyecto simple, que además nos identifica y nos constituye en embajadores del fútbol nacional y de todos sus premios a nivel mundial.

Tenemos vitrinas y rincones destinados a regalos y obsequios de distintas delegaciones del exterior del país, y nos parece que un rincón en el Palacio, dedicado al fútbol, que es algo que forma parte de la identidad nacional contribuye, a través de los tours organizados por protocolo, a que los turistas que vienen hasta aquí y que no llegan, por ejemplo, a la AUF, pueden llevarse parte de esa identidad y de ese corazón uruguayo que es el fútbol.

El proyecto que ponemos a consideración es muy simple, por lo que no quiero insumir más tiempo de la Comisión en la medida en que ya lo presentamos en una sesión pasada.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE REUTOR (Carlos).- Hemos leído el proyecto y destacamos su presentación por parte de la señora diputada. Entendemos que es muy interesante lo que propone, y simplemente queremos hacer una consulta. Yo integro la Comisión Administrativa y por ahí no se ha esbozado este proyecto, si bien me parece que ese ámbito tiene mucha incidencia en la colocación de esta vitrina. Por tanto, antes de pasar a esta votación, quizás deberíamos consultar con la Comisión Administrativa para ver qué piensa en ese sentido. Con el aval de la Comisión, quizás ya podamos determinar la ubicación exacta de esa vitrina, porque es la que entiende en todo lo que tiene que ver con la parte edilicia del Palacio. En ese caso estaríamos en condiciones de votar este tema en la próxima sesión, luego de hacer esta consulta en tiempo y forma.

Ese sería el planteo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la misma línea, yo también había considerado la posibilidad de hablar con Arquitectura. En la experiencia que tuvimos con el receptor de tapitas que pusimos en un espacio determinado, fue la División Arquitectura la que aprobó el lugar en que se colocaría y con qué características.

Estoy totalmente de acuerdo con la iniciativa, pero me gustaría tener alguna otra opinión en el sentido de que más que un proyecto de ley, quizás la señora diputada podría elaborar un proyecto de resolución. No sé si hay algún antecedente -quizás se pueda buscar a través de la Secretaría- de un proyecto de ley que destine un lugar físico para determinada cosa en el Palacio. Quizás podría ser algo, como mencionaba, como lo que planteamos en el caso de las tapitas o, como decía la señora diputada, del lugar para reconocimiento de los otros Parlamentos que está en la Presidencia de la Cámara.

Coincido en que deberíamos tener la posición de la Comisión Administrativa y de Arquitectura para que determinen la viabilidad de la iniciativa, el lugar que podría ocupar y las características que debería tener. Creo que podríamos disponer de todo esto para la

próxima sesión. No se trata de dilatar el tema ni mucho menos, sino de tener certeza de que esto se puede hacer, porque capaz que votamos una cosa, y después desde Arquitectura se nos dice que no hay lugar para eso, que no está permitido hacerlo o que no se puede.

Entonces, me parece que podemos dar estos pasos que no dilatan la propuesta porque la semana que viene nuevamente tendremos reunión de la Comisión.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Con relación a la idea de aprobar un proyecto de resolución, en lugar de un proyecto de ley, obviamente ese camino sería mucho más sencillo. Ahora, si hiciéramos un proyecto de resolución, estaríamos involucrando solamente a un recinto, como puede se el anexo al Poder Legislativo, pero al tratarse de espacios comunes de ambas Cámaras, es necesario aprobar un proyecto de ley. No recuerdo exactamente quién me trasmitió esa información, pero fue un consejo que tomé y por eso no fui por el camino del proyecto de resolución. El hecho de colocar este memorial en el anexo no cumpliría con el espíritu del proyecto, porque hasta allí no llegan los turistas, en la medida en que no está incluido en el tour de Protocolo. Por eso fuimos por el camino de este proyecto de ley que va a recoger la opinión de las dos Cámaras, porque el espacio del Palacio es común a ambas.

Por otra parte, me parece perfecto recoger la opinión de Arquitectura.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Luego de un intercambio de ideas entre los miembros de la Comisión, se encomienda a la secretaría a que remita los antecedentes de este tema a la Comisión Administrativa para tener una respuesta en relación a lo solicitado respecto al proyecto en consideración.

(Ingresa a sala una delegación de la Secretaría Nacional del Deporte)

——Damos la bienvenida al doctor Gerardo Lorente, gerente nacional del Deporte, quien ha sido convocado para hablar sobre el tema relacionado con los entrenadores de fútbol.

Luego de una serie de exposiciones y de reclamos con relación a la situación que se está viviendo, principalmente en el fútbol del interior del país, recibimos a la Secretaría Nacional del Deporte. Estamos muy agradecidos con esta comparecencia para ilustrarnos sobre este punto.

Cedemos la palabra a nuestro invitado.

SEÑOR LORENTE (Gerardo).- Muchas gracias a todos los integrantes de la Comisión por recibir a la Secretaría Nacional del Deporte; siempre es un gusto estar acá.

Agradecemos a la Comisión que permanentemente está buscando soluciones para los distintos conflictos en el deporte, tratando de alinear a las partes. Por tanto, vaya el agradecimiento de la Secretaría por la colaboración que nos prestan permanentemente.

Yendo al punto por el que estamos convocados en el día de hoy, todo nace en la ley del deporte N° 19.828, que entra en vigencia en setiembre de 2019. En su artículo 7° esa ley establece que todo entrenador, entre otros actores, en el deporte federado, debe contar con título habilitante o constancia de formación correspondiente. Dice, además, que la Secretaría Nacional del Deporte dispondrá de doce meses para reglamentar esa disposición.

Como todos ustedes saben, nosotros asumimos el 1° de marzo de 2020 y parte de ese plazo -la mitad- ya estaba corriendo. Personalmente, previo a asumir hice las consultas pertinentes a las autoridades salientes de la Secretaría respecto a qué

pensaban de esto, porque fueron los impulsores de esta disposición -cuando nosotros asumimos nos encontramos con ella y que en próximos meses empezaría a exigir esa reglamentación-, y se nos dijo que la idea, en su momento, era formar una comisión para ver qué pasaba en las distintas disciplinas, pero que no habían avanzado en el tema y decidieron dejarlo para la administración entrante.

Para empezar aquí yo detecto un claro problema de constitucionalidad porque, claramente, una ley no puede delegar la reglamentación de una disposición en una unidad ejecutora. Esto surge claramente del numeral 4° del artículo 168 de la Constitución de la República, que dice que corresponde al Poder Ejecutivo la reglamentación de una ley, no a una unidad ejecutora.

Entonces, pandemia mediante, nos pusimos a trabajar en la reglamentación de la ley del deporte, incluyendo a ese artículo, lo que deriva en el Decreto N° 312 de 2021. Lo que se hizo con referencia a esta norma -como ustedes saben, la reglamentación tampoco puede exceder el marco legal: es solo para precisar conceptos oscuros o insuficientes, para lograr que la ley termine aplicándose de manera satisfactoria, pero no podíamos innovar respecto al texto de la ley del deporte-, en el Decreto N° 312 de 2021, fue simplemente transcribir lo que decía esta disposición legal, precisar el alcance del deporte federado -pusimos deporte amateur, profesional y todos los géneros, incluyendo al deporte femenino, al fútbol infantil- y establecimos con rango reglamentario una solución que viene desde hace muchos años: la validez de los convenios colectivos. O sea que se entenderá suficiente, como título habilitante, la formación que establezcan los convenios colectivos que haya celebrado la federación con los respectivos colectivos debidamente acreditados ante ella. El caso más tradicional es el de la AUF, con Audef (Asociación Uruguaya de Entrenadores de Fútbol), y también está el del básquetbol.

Entonces, tenemos una ley del año 2019 que exige que en el deporte federado el entrenador tenga título habilitante o constancia de formación correspondiente. Debe tener una de esas dos cosas. De manera que en la Secretaría nos encontramos con una ley que debe cumplirse; no podemos mirar para el costado y no aplicar una norma que claramente está vigente. Simplemente nos tocó reglamentarla mediante un decreto -el decreto reglamentario- pero lo que no hicimos -porque eso es imposible- fue determinar en esa reglamentación qué se entiende por título habilitante en cada disciplina. Imagínense lo que son sesenta y cuatro federaciones, cuando cada una de ellas tiene varias disciplinas: playa, sala, femenino, masculino, inferiores. En fin, hay todo tipo de disciplinas y diversas especies dentro de cada deporte, lo cual torna inviable decir: "Título habilitante acá"; "Título habilitante acá", "Título habilitante acá". Es imposible.

Para la Secretaría un entrenador en el deporte federado -incluyo a la OFI, a los entrenadores de fútbol del interior- necesariamente debe contar con título habilitante o con constancia de formación correspondiente, según lo que dice la ley y su reglamentación. ¿Qué se entiende por título habilitante o constancia de formación correspondiente? Eso le corresponde determinarlo a cada federación. La Secretaría no puede inmiscuirse en la autonomía que tiene la federación, porque según la ley del deporte, la Secretaría reconoce a una federación como entidad deportiva dirigente, con lo cual es la que rige el deporte, y salvo que cometa una ilegalidad o un acto contrario a la reglamentación o a las normas estatutarias, es la que determina cuál es la formación correspondiente o el título habilitante. Si un entrenador cuenta con título habilitante o constancia de formación correspondiente, y eso es avalado por la federación, para nosotros el requisito legal está cumplido. Así se lo expresamos a la OFI cuando nos preguntó ante el congreso de esa Organización, en setiembre de este año, cuál era la posición de la Secretaría respecto a aplazar la entrada en vigencia del acuerdo con Audef. Nosotros intimamos a la OFI al cumplimiento de la ley, diciéndoles que lo que

debían hacer era exigir título habilitante o constancia de formación correspondiente. La formación la determina la OFI: el curso, la modalidad, los módulos, la carga horaria, la temática; inclusive hoy existen herramientas para realizar cursos a distancia. También nos consultaban por la figura del idóneo, aquel deportista que ha tenido trayectoria. Bueno: perfectamente, mediante algún curso de validación, eso puede considerarse como constancia de formación correspondiente. O sea que la flexibilidad es total, porque la ley da la chance de obtener una de esas dos cosas.

Si OFI exige una licencia determinada para que el entrenador pueda ejercer en el fútbol del interior -y hubo un convenio colectivo firmado con Audef-, esa es una cuestión que deberá regular OFI; no la determinamos nosotros.

No sé si soy claro al respecto, pero la Secretaría Nacional del Deporte tiene una ley -que ya estaba vigente cuando asumió- y una reglamentación que establece eso.

Si se quiere modificar la ley está en manos de los legisladores aplazarla o establecer excepciones, pero como Secretaría debemos aplicar el marco legal, que es ese. No nos corresponde determinar con exactitud -porque lo debe hacer cada federación- la exigencia para considerar que hay título habilitante o constancia de formación correspondiente.

SEÑORA REPRESENTANTE CAPILLERA (Elsa).- Muchas gracias por estar acá y sacarnos las dudas por las que llamamos al invitado a la Comisión.

Para entender bien: acá el problema es de OFI, que es quien debe decir si determinado entrenador está habilitado o no.

SEÑOR REPRESENTANTE REUTOR (Carlos).- En primer lugar, agradecemos a la Secretaría Nacional del Deporte, porque siempre que esta Comisión la llama está disponible para venir a conversar con nosotros.

Sin duda, los aspectos que se han marcado son reales. Nosotros entendemos que desde que se elaboró esa ley se pretendía dar un toque de profesionalización al fútbol en todo su contexto.

Creo que parte de la reglamentación que se mencionó es real y no se puede salir de los parámetros de la ley. Considero que la preocupación que tiene parte de esta Comisión -por lo menos- es acerca de la implementación de este convenio. ¿Por qué? Porque especifica que se debe tener una licencia para dirigir. No es lo mismo tener una licencia A o B, en el interior, que una licencia C. Todos sabemos los estudios que debe tener una persona para acceder a esa licencia y los costos que implica, que se vuelcan a los costos que deberán cubrir los cuadros después, cuando deban trabajar esos entrenadores técnicos. Esa es la dificultad que tienen hoy por hoy muchos cuadros del interior. Quizás eso no se visualice de esa manera en Montevideo, pero nosotros, que estamos en el interior, sabemos que muchos cuadros de barrio tienen el espíritu de seguir estando en una liga y hoy no pueden sostenerse por el costo de contar con un médico -que entendemos deben tener-, un quinesiólogo y un entrenador técnico. Creo que eso es lo más complejo; en algunos casos puede ser más dificultoso contar con un médico y en otros, con un entrenador.

En ese sentido, lo que quiere la Comisión es ver cómo trabajar entre todos, y creo que no va por el lado de reformar la ley, sino de cómo llegamos a desatar el nudo por el que se puede interpretar que hay cuadros del interior que tienen la posibilidad de contar con profesionales con una categoría menor a la que se está implementando hoy, por el acuerdo que se mencionaba, que es real. Para eso, sin duda precisamos una mano muy

importante de la Secretaría Nacional del Deporte para ver cómo juntar las partes y analizar esa problemática que muchos de los cuadros están viviendo hoy.

De manera que mi exposición no implica una pregunta, sino una invitación a trabajar en conjunto para solucionar el problema de una cantidad de cuadros que están viviendo esta problemática y la van a vivir, porque más allá de la prórroga que tienen la situación, de aquí en adelante, se les va a complicar muchísimo.

Creo que todos estos elementos son muy buenos para empezar a trabajar seriamente, en conjunto, a fin de ver qué soluciones podemos dar a estos clubes, que las necesitan.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- Agradezco al doctor Lorente por venir a ilustrarnos sobre esta situación.

Este tema que hoy está generado se da a raíz de la ley de deporte que votamos -quiero dejarlo claro; yo también integraba la Comisión Especial de Deporte en el período pasado- luego de las elecciones nacionales y de que se sabía que habría un cambio de gobierno. Nosotros en ese momento manifestamos las dificultades que nos iba a genera esta ley, pero por compromisos políticos -así se nos dijo- se tenía que votar. Esa ley ya está votada y ahora hay que cumplir con la reglamentación.

Muchas veces, estas leyes que votamos, que se cree que son soluciones, dejan de lado las situaciones a las que después nos enfrentamos en el interior. Eso lo advertimos porque lo que sucede hoy se da en base a que muchas veces no tomamos en cuenta las diferencias entre el fútbol profesional y el *amateur*. En definitiva, ese es el problema, porque seguramente otras disciplinas se practican en el interior de manera mucho más *amateur*, y no hay este tipo de exigencias.

Sin lugar a dudas, esta situación que tenemos hoy en varios puntos del territorio nacional se da en base a la problemática económica que se genera al tener en orden -digamos- personas a las que quizás se les complica para generar estos cursos, que no solamente implican un costo, sino tiempo, por lo que se les hace difícil obtener una licencia de entrenador o lo que se exige, en este caso, por parte de OFI u ONFI. Nosotros entendemos que esta es la situación generada y seguramente no sea la Secretaría Nacional del Deporte la que deba solucionarla, sino que será necesario un acuerdo entre los entrenadores -quienes en los últimos días nos han hecho alguna consulta, y creo que asistirán la semana próxima- y también OFI y ONFI, que, en definitiva, son los que deben hacer cumplir esta reglamentación de la ley.

De manera que agradezco al doctor Lorente que nos haya ilustrado, y deberemos ver cómo desatar este nudo -como bien dijo el diputado Reutor-, que implica un tema complejo, porque también es real que se nos ha manifestado -seguramente lo van a decir- que hay alrededor de cuatro mil deportistas del interior que han hecho estos cursos y hoy se ven violentados en sus derechos por haber hecho un esfuerzo económico y destinado tiempo a prepararse, para que después los que no pudieron hacer el curso vayan a dirigir sin tener la capacitación suficiente. Así que veremos qué sucede.

Reitero que agradecemos la presencia del doctor Lorente y lo que nos ha comentado, que es un insumo muy importante para la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo tengo una consulta para hacer en relación a que, claramente, desde el punto de vista formal, la reglamentación no puede contradecir lo que dice el texto de la ley y va en esa línea. También comparto lo que se habló en cuanto a que da la suficiente amplitud para que queden comprendidas casi todas las situaciones.

Por eso creo que ya no se trata de un tema de cambiar la ley, sino de ver cómo se interpreta.

En relación a eso, en este conflicto en particular -por lo que ha dicho el doctor Lorente en cuanto a que existe solamente una federación por cada disciplina que rige esta actividad-, claramente desde donde hemos tenido reclamos y donde hay más dificultades es en el fútbol, particularmente en el del interior. Entonces, la pregunta es: ¿cuál es la federación? ¿Es AUF u OFI, la que en definitiva debe interpretar cuál es el título habilitante o la formación para poder dirigir? En esa línea, incluso debido a los reclamos que hemos tenido es bueno que haya venido, porque se nombró que era la Secretaría la que tenía que actuar, y está bien la explicación que se nos dio en cuanto a cómo debe ser interpretada la ley; queda claro que no es la Secretaría, sino la federación. Pero en el caso concreto de los técnicos del interior ¿quién sería, en definitiva, el que debería interpretar qué es un título habilitante o cuál es la formación? Esa sería la pregunta.

SEÑOR LORENTE (Gerardo).- La entidad reconocida por la Secretaría para regir el fútbol del interior es OFI, es decir, la Organización de Fútbol del Interior, que es a quien le compete determinar cuándo se entiende que hay un título habilitante o constancia de formación correspondiente, sin perjuicio de que en el estatuto nuevo de AUF, a partir del año 2018, hay una integración de OFI y AUF que perfectamente podría, no digo resolver, pero sí mediar con sus integrantes a los efectos de buscar una solución.

Comparto plenamente lo dicho por los diputados; la situación es como ustedes dicen. Yo creo que la norma es amplia y entiendo que es verdad que no hay necesidad de modificar la ley. La norma es amplia y habla de título habilitante o constancia de formación correspondiente. Una constancia de formación es algo muy básico y con eso ya se alcanzaría el requisito legal y reglamentario. El tema es que nosotros también tenemos que respetar a la federación que está reconocida por la Secretaría, que es la que determina en cada caso cuándo se entiende que se cumple la exigencia y cuándo no. Por supuesto, yo he tenido contacto con la gente de OFI; tenemos muy buena relación, pero no sé en qué sentido van a avanzar. Tengo idea de que ya tienen un convenio colectivo firmado y contrajeron obligaciones. Así como algunas delegaciones vienen acá también están yendo a la Secretaría a hablar con nosotros y por supuesto que nuestra idea no es lavarnos las manos, sino tratar de solucionar el tema. Conozco la realidad del interior; yo soy del interior, así que tengo clarísimo que hay lugares donde se dirige simplemente por colaborar con un club, a veces porque el padre tiene al hijo dirigiendo y no hay un director técnico, entonces da una mano. Por tanto, tener que exigir todo esto, con los costos que implica y demás, obviamente desalienta a cualquiera en un fútbol que claramente no es comparable con el profesional. En eso estamos todos de acuerdo.

La posición de la Secretaría es esa. La ley es clara; en la reglamentación que nos tocó redactar no ahondamos en ningún requisito extra, sino que validamos lo de los convenios colectivos, y lo que sí nosotros hemos aclarado a OFI es que mientras esté cumplido uno de los dos requisitos para la Secretaría es suficiente, pero claramente si hay un entrenador que no cuenta con ninguna de las dos cosas la Secretaría procederá a aplicar las sanciones correspondientes. A partir de la ley de presupuesto modificamos la ley de deporte en cuanto a que hoy la competencia para la policía administrativa sobre asociaciones civiles es del MEC y sobre las sociedades anónimas deportivas es de la Secretaría Nacional del Deporte. Entonces, en la mayoría de estos casos los clubes son asociaciones civiles y, por lo tanto, si se detectan denuncias, como ya ha habido, de clubes que han incumplido la norma, procedemos a un realizar un apercibimiento; nosotros tampoco tenemos un cuerpo inspectivo, pero ya tuvimos un caso en el que apercibimos, porque no podemos ir directamente a aplicar una sanción pecuniaria ya que

sabemos el problema que tienen los clubes para funcionar. Entonces, apercibimos y dijimos: "Señores: la ley está acá y es clara. Si usted tiene constancia de formación o título habilitante para nosotros cumplió; ya está; más allá de lo que diga OFI", sin perjuicio de que OFI tiene sus reglas y si hay entrenadores que no cumplen con lo que ella establece después tendrán consecuencias en cuanto a las sanción estatutaria, prevista en la reglamentación de OFI, como por ejemplo la pérdida de puntos. Pero la sanción que puede aplicar un organismo del Estado es en base a un incumplimiento legal. Si yo analizo y hay título habilitante o constancia de formación, en principio el requisito estaría cumplido.

SEÑOR REPRESENTANTE REUTOR (Carlos).- Voy a ser muy breve, porque es claro que lo que se mencionó ahora es parte de la implementación de la ley, por lo menos tal como yo pienso.

Hay un aspecto que no es menor y quisiera saber qué podría pasar, porque por más acuerdo que tenga la AUF con Audef, si yo tengo un título habilitante menor y el club me contrata perfectamente estoy dentro de la ley. Entonces, ¿jurídicamente cómo se contempla eso? Porque el club puede hacer una demanda hacia la OFI también, ¿no? Esa es una pregunta más jurídica y ahí también tengo más garantías, porque la ley me permite tener una licencia habilitante; no me marca cuál. Pero a su vez OFI me exige, por un acuerdo que tiene la AUF con el gremio, que debo tener una licencia C. Entonces, no entiendo el fundamento jurídico que hacen la AUF y OFI cuando la ley solamente me exige tener un título habilitante. Esa es la preocupación que tengo e implica un margen de movimiento que la Comisión debe discutir en los parámetros que sea para dar garantías a quienes no tienen la licencia, a fin de que no queden solamente determinados a que tengan que contratar técnicos con licencia C en el marco del acuerdo macro que hizo la AUF, y sí que tengan la potestad de poder tener otra licencia, con plazos más cortos, menos estudios, pero con la misma preparación técnica, porque sabemos que la preparación que tienen las licencias menores es muy buena y eso hace que los cuadros no tengan los costos que esto implica.

Disculpe que me extendí, señor presidente, pero me parecía de orden plantear esto, porque creo que es el escenario de trabajo que tenemos que marcarnos de aquí en más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que lo que dijo el diputado Reutor es importante, y se suma a lo que yo preguntaba, que iba en la línea de que queda claro que no hay un incumplimiento legal, sino que ese es el primer compromiso. Pero luego de que exista un estatuto o acuerdo entre las partes para regirse -que creo que es donde está el problema, porque Audef y OFI también forman parte de AUF- ahí es donde estará la diferencia jurídica a entender e interpretar. Si para las competencias de AUF se necesita la licencia C, para las de OFI, por analogía, también debería requerirse, porque están dentro de la misma organización. Está claro que la Secretaría Nacional del Deporte no tendría participación porque no hay una ilegalidad. Lo que quizás habría sería un incumplimiento del estatuto, y en ese punto es donde empezaría el conflicto, porque Audef -que también forma parte de la AUF- nos manifiesta que para dirigir en OFI sería necesaria esta licencia C, y allí es donde entrarían las interpretaciones y donde claramente no hay acuerdo. Nosotros estamos abocados a trabajar para lograr una salida que deje conforme a todas las partes, porque hay un montón de profesionales que se prepararon para hacer los cursos y eso está el espíritu de una ley que buscaba mejorar las condiciones del entrenamiento y de seguridad en los espectáculos, porque la presencia de médicos también va en ese sentido, y el entrenador cuenta con otra formación.

Entonces, está claro que más allá de lo formal desde el punto de vista legal, acá hay un tema también de interpretación y hay un tema netamente político: hay una decisión

que debe tomarse desde AUF, OFI y Audef que vaya en la línea de buscar una solución, porque lo hemos hablado ya también y muchas veces lo que ha ocurrido es una pasada de pelota de uno al otro y nadie en definitiva toma la decisión de decir qué es un título habilitante y cuál es la formación necesaria para poder dirigir.

Entonces, desde acá -acompañando el espíritu de lo que dijeron los otros diputados-, en lo que hemos estado trabajando es en ese acercamiento, en plantear una mesa de trabajo para que pueda primar el sentido común con todas las realidades que son distintas; quizás una solución general no es lo aceptable para esta situación, sino que hay que buscar algo que contemple las distintas realidades, que sabemos que en el interior son particularmente complicadas y que llevan a que muchos clubes tengan la posibilidad de competir si se implementa cien por ciento la ley con la interpretación que le da actualmente la Asociación Uruguaya de Fútbol.

SEÑOR LORENTE (Gerardo).- Comparto cien por ciento lo que afirmaron.

La consulta que hace el señor diputado es pertinente, y para dejarlo bien en claro, hay dos cosas: una es el incumplimiento reglamentario que puede haber frente a una federación y otra es el incumplimiento legal y reglamentario de la ley. Yo tuve un solo caso que me llegó, en Tacuarembó, de un club que denunció al otro. La Secretaría no puede inmiscuirse en las sanciones de la federación; o sea, la pérdida de puntos, esas cosas, son de la federación, no nuestras. Sí puede la Secretaría sancionar en caso de encontrar incumplimientos legales o reglamentarios. Entonces, ahí nos entra la posibilidad de interpretar qué es título habilitante o constancia de formación correspondiente. En este caso que les planteo no tenían ninguna de las dos cosas. Yo le di traslado, el club no me acreditó nada, hubo un apercibimiento; hablando en la jerga futbolística, fue una tarjeta amarilla; conozco la realidad, no vamos a estar multando de entrada, pero tenemos esta ley, por lo menos con nosotros tiene que tener título habilitante o constancia de formación correspondiente; después, si la federación exige otra cosa, como pasa con OFI, ahí entran a tallar las sanciones que pueda tener, que pueden ser distintas a las que tenga el organismo estatal.

La Secretaría del Deporte por supuesto que está afín a colaborar en todo lo que sea necesario para buscar un camino de entendimiento. Entendemos que acá claramente hay dos posiciones en juego, porque el que tiene un convenio colectivo lo quiere hacer valer, ¿para qué lo firmaste? Entonces, está bien: de un lado, yo te defiendo el convenio que firmaste, y del otro está claro que la realidad, sobre todo del interior, la conocemos todos.

En ese sentido estamos. Reitero: la Secretaría va a determinar si hay cumplimiento o no de la norma legal, pero determinar qué se les va a exigir a los entrenadores le corresponde en este caso a OFI, que será la encargada de determinar si flexibiliza o no los requisitos. Yo he hablado con la gente de OFI, le hemos planteado la opinión de la Secretaría. La Secretaría jamás dijo: "Tenés que tener tal o cual licencia"; eso lo determinó OFI en función de su autonomía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la comparecencia al doctor Lorente.

(Se retira de sala la delegación de la Secretaría Nacional del Deporte)

(Ingresa a sala una delegación del Instituto Universitario de la Asociación Cristiana de Jóvenes, IUACJ)

——La Comisión da la bienvenida al señor decano de la Facultad de Educación Física del Instituto Universitario de la Asociación Cristiana de Jóvenes, escribano público Lionel de Mello, y al director de la Secretaría Académica, doctor Santiago Núñez.

SEÑOR DE MELLO (Lionel).- A los efectos de que quede el registro, nosotros les hemos acercado un memorando que es básicamente lo que vamos a referenciar desde el punto de vista de la exposición.

Para el Instituto es un gran honor, señor presidente y señores miembros de la Comisión, poder estar aquí.

A los efectos de ajustarnos a un tiempo definido y breve, desde nuestra perspectiva y nuestra visión doctrinal del tema, abordaremos la situación en tres grandes partes o núcleos: "A) Repasando muy brevemente nuestra historia institucional en referencia a la temática, nuestra experiencia y servicio; B) Planteando la situación y dificultades actuales, y C) Haciendo las consideraciones teóricas y normativas que sustentan nuestra posición y reclamo".

El memorando está ahí, es una aproximación al tema; si los señores miembros de la Comisión después desean ampliar lo que se dice ahí con prueba, etcétera, nos lo dicen y con mucho gusto el Instituto y la Facultad estamos a la orden.

Empezando por la primera parte, Historia institucional en la temática, el Instituto Universitario ACJ, así como su Facultad de Educación Física, forma parte de una tradición de su institución fundadora, la Asociación Cristiana de Jóvenes, con ciento catorce años de historia en el país, y del movimiento mundial YMCA (Young Men's Christian Association), fundado en Londres en 1844. Varios deportes fueron creados por la YMCA, como el básquetbol y el vóleibol, y fueron introducidos al Uruguay por Jess Hopkins, integrante de la ACJ y primer director técnico de la Comisión Nacional de Educación Física, en 1911, cuando se fundó.

La ACJ en Uruguay, presente desde 1909, está en la génesis misma de esa Comisión Nacional y de todo el sistema nacional de plazas de deporte, creando incluso modalidades como el fútbol de salón. En 1922 y 1923 crea el primer instituto técnico de formación profesional en el área del deporte. Este es un dato relevante porque somos los decanos en este tema de formación, y era para toda Sudamérica. Allí se formó el primer director del ISEF, que se creó en el año 1939, que fue el profesor Julio Rodríguez.

De igual forma, la ACJ ha marcado una impronta en varios campos afines, como el de la recreación y el tiempo libre, desarrollando en el país la formación y experiencia en campamentos e inaugurando el Campamento Artigas en Colonia, en el año 1940.

Desde su fundación, el 7 de setiembre del año 2000, el IUACJ ha hecho honor a la tradición de integrar la educación física, la recreación y el deporte. Por eso, su carrera de grado es la de Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte, que fue la primera licenciatura en el ámbito de la educación física, el deporte y la recreación.

Poco después, en los años 2004 y 2005, se fue complementando nuestra propuesta formativa con carreras técnicas -los cursos de Técnico en Fitness, Técnico Deportivo en Fútbol y Técnico Deportivo en otros deportes-, dando una respuesta a una necesidad nacional, ya que el ISEF con su pasaje a la Universidad dejó de dictar en esos años los cursos respectivos. Desde el principio, todas estas carreras técnicas contaron con el aval de todas las federaciones deportivas y hoy son, además, reconocidas por el MEC, o sea, otorgan título oficial terciario reconocido y registrado en el MEC.

También hemos creado todo un sistema de posgrados universitarios oficiales que tienen sus maestrías y sus especializaciones. Todos son títulos primigenios en el país y además, repito, oficialmente reconocidos por el MEC. El benjamín de toda esta trayectoria educativa en el área de la educación física después de 2000 es el Bachillerato

Tecnológico Deportivo, que también es oficial, reconocido por la ANEP y por la Dirección de Formación Técnico Profesional, la UTU, que también lo tenemos.

O sea que el campo de actuación -podríamos resumir- es absolutamente variado e histórico en el tema. Nos sentimos con derecho a opinar sobre estos asuntos.

En cuanto al planteo de la situación y dificultades actuales, permítannos decir que para entender correctamente esa situación conviene empezar por recordar que en los años dos mil, a partir de la creación del Ministerio de Deporte y Juventud por la Ley N° 17.243, se produce un importante cambio en el área, cerrando el ciclo de la Comisión Nacional de Educación Física, luego de ochenta y nueve años. Las titulaciones de técnicos deportivos y profesores de educación física hasta ese momento eran prácticamente monopólicas y las daba el ISEF. Con la creación por parte de la ACJ de la primera Facultad de Educación Física en el año 2000 y seguidamente con la creación de otras instituciones, la formación en el área se diversificó y se liberalizó. Creo que este es un dato importante porque nos lleva estrictamente a la situación actual.

El ISEF dejó de pertenecer al organismo rector, o sea, no fue más del Ministerio de Deporte y Juventud o Ministerio de Turismo y Deporte, ingresando en la Udelar en el año 2005. Como resultado de dicha transformación y los requisitos de la Udelar para ingresar en ella -básicamente, secundaria completa-, el dictado de cursos de formación técnica se dejó de dar por el ISEF. Frente a esa necesidad planteada por las federaciones, el IUACJ creó su escuela de entrenadores o cursos de técnicos deportivos, que desde 2004, 2005 y después de 2008 ha venido hasta el día de hoy funcionando ininterrumpidamente; en convenio con las federaciones deportivas realizó los cursos y ha dado las titulaciones respectivas. Otro tanto hicieron otras instituciones privadas. En el marco del ejercicio de unas profesiones no reguladas legalmente, se comenzaron a expedir titulaciones de diferente tipo en un régimen de libertad.

Con respecto al fútbol, nuestra institución firmó convenios con la AUF que están aún vigentes, anteriores a 2008, para las formaciones técnicas en fútbol y con posterioridad fueron ampliados para la atención de formación en mujeres, en técnicos de OFI, etcétera. Esos años dos mil fueron momentos de sonados casos, como el de Hugo de León y algún otro que nuestra institución ayudó a solucionar con formaciones complementarias, como el de Fernando Álvez.

A su vez, a pedido de la AUF y autoridades del deporte, nuestra institución era la que convalidaba los títulos que venían del extranjero; incluso convalidó títulos de técnicos que llegaron a dirigir la Selección Nacional.

Concomitantemente con esta situación y evolución, la Conmebol y la FIFA se han ocupado de establecer criterios comunes de formación a los entrenadores en este devenir del tiempo, estableciendo un sistema de certificación y licencias federativas de entrenadores. Lo mismo han hecho otras federaciones internacionales ocupadas de garantizar cierto nivel en sus entrenadores. Es común que las federaciones internacionales intenten mejorar la formación de sus técnicos. Allí nació la Convención de Licencias de Entrenadores de Fútbol de Conmebol, que establece una gradación en la formación y licencias C, B, A y Pro, con una serie de requisitos y de contenidos mínimos. Dichos contenidos mínimos fueron incorporados a los programas que nosotros en el curso de técnicos de IUACJ venimos dando, en consonancia con el Departamento de Desarrollo de la AUF, con el que siempre hemos tenido excelente diálogo e intercambio.

Ahí la familia Bañales ha sido señera, tanto el padre como el hijo, que actualmente ocupa la Dirección de ese Departamento.

La exigencia de cierta titulación emergía del artículo 5º del Estatuto del Entrenador de Fútbol firmado por Audef y AUF en convenio colectivo del trabajo. Dicho convenio colectivo aún hoy maneja terminología estrictamente desactualizada porque sigue con el esquema viejo de titulación del ISEF, cosa que desde hace dos décadas no se cumple.

Ese Estatuto está desactualizado porque sigue exigiendo el título del ISEF, cosa que desde hace decenas de años no se da y no se cumple. Creo que este es un dato importante de la realidad.

En ese desarrollo hay una última etapa por nombrar y es que en el año 2015 se crea el Instituto Técnico Profesional -ITP-, de formación, dentro de la asociación gremial de entrenadores. Es decir, hay un nuevo actor a partir de 2015. Comenzó algo después a impartir sus cursos en régimen de libertad de enseñanza, como las demás instituciones que lo hacían.

En diciembre de 2017 -acá entramos directamente a la situación problemática-, el IUACJ, que ya llevaba casi diez años impartiendo pacíficamente todas las formaciones de sus técnicos deportivos en fútbol y sus correspondientes licencias en fútbol, firmó un nuevo acuerdo con Audef y AUF -un acuerdo no vamos a decir presionado, pero sí un acuerdo en el cual nosotros como institución hacemos concesiones, renunciando por tanto voluntariamente a algunos derechos que la Constitución nacional establece, tratando de armonizar la situación-, y como contrapartida del otorgamiento de las licencias, se comprometió a pagar a Audef, ya no a la AUF, una suma llamada "canon" por cada licencia.

Las licencias tienen distintas sumas, pero termina siendo un volumen importante de dinero, por lo menos para nuestra institución. O sea, nosotros terminamos pagándole a Audef, al instituto que tiene, que además es nuestra competencia.

En el ínterin, el instituto a cargo de la gremial, invocando una oficialidad AUF, ha crecido, obviamente, y cabe destacar que dicha oficialidad de AUF es la misma que dicha institución le ha dado todo este tiempo al IUACJ. Ellos dicen: "Somos el curso oficial". No, no; el curso oficial lo otorga la propia AUF y nosotros lo tenemos incluso desde antes del ITP y de Audef. Además, nos hemos enterado de que recientemente esa misma oficialidad la AUF se la ha dado a Montevideo City Torque para que ejerza sus cursos.

Repito: es una oficialidad de la federación; no es la oficialidad estatal.

Luego de ciertas negociaciones fracasadas solicitadas por Audef en el sentido de querer mayores prerrogativas de control académico hacia nuestra Facultad y sus cursos de entrenadores de fútbol, se nos planteó firmar el convenio, hacer un contralor académico- pedagógico de nuestra Facultad, en fin, todas cuestiones violatorias de normas constitucionales que luego diremos. El mencionado convenio, suscrito en diciembre de 2017, fue rescindido unilateralmente por Audef, nos lo comunicó por telegrama colacionado, y su fecha final de término es el 31 de diciembre de 2023.

Nuestra mayor tranquilidad en ese sentido radica en que los convenios con el organismo rector del fútbol, que es la AUF -que es la única que es miembro de Conmebol-, que datan de 2008, están aún en plena vigencia y no han sido rescindidos, y obviamente nosotros los vamos a hacer valer como corresponde.

Un último detalle más en esta evolución -que creemos que es una gran oportunidad para seguir evolucionando en la mejora de la formación técnico- profesional en esta área- es que nuestra casa de estudios, desde el año 2022, está impartiendo la carrera oficial de Técnico Deportivo en Fútbol, reconocida por el MEC. Nosotros somos una Facultad, somos una universidad, tenemos infinidad de recursos técnicos humanos, nos

presentamos ante el MEC, hicimos todo el proceso -que después el doctor Núñez, si les interesa, les podrá relatar- con veedores externos, con el estudio del consejo de todas las facultades, y después de un tiempo de estudio y de levantar observaciones, como toda carrera oficial en el Uruguay, hoy tenemos, además de Fútbol, cinco deportes más y Fitness como carreras terciarias oficiales de técnicos deportivos, reconocidas por la autoridad pública, como un médico o como un abogado. Hasta donde sabemos, es la única formación oficial técnico profesional de fútbol en Sudamérica, apostillable y reconocible en el extranjero, como los demás títulos académicos profesionales. Sin duda, lejos de ser un problema, es una gran oportunidad. Por otro lado, supera el sistema privado de licencias a nivel nacional, ya que su reconocimiento, al menos en todo el territorio nacional, es inmediato y de orden legal. No reconocerlo -por Audef o por cualquier otra organización privada- sería violatorio de la legalidad nacional, y sería algo tan disparatado como no reconocer el título de médico o de abogado de cualquier institución universitaria privada nacional.

La situación se ha venido complejizando en este último momento. Nosotros aportamos calidad a la formación. Es una oportunidad para todos los técnicos de fútbol que tienen bachillerato y quieren convalidar sus títulos a nivel de una carrera terciaria reconocida.

Ahora voy a mencionar algunas consideraciones teóricas y normativas que sustentan nuestra posición y reclamo.

En cuanto a la situación de hecho y a la normativa, desde nuestra visión, en la actualidad, respecto al ejercicio profesional y a la formación de técnicos deportivos en fútbol, a diferencia de los demás deportes de nuestro país, hay una puja por establecer un control monopólico de hecho, y no legal como en un Estado de Derecho corresponde, ya que solo la ley estaría facultada para ello. Hablamos del control monopólico en el ejercicio de una profesión o actividad laboral y del control en el dictado de la formación respectiva, o sea, la enseñanza. Sin duda, detrás de dicha aspiración, hay intereses diversos, siendo evidentes los intereses económicos, de control político de las instituciones, de control de la actividad, de custodia de la calidad de la formación, etcétera. La búsqueda de las motivaciones puede ser variada y excede este análisis. Lo que sí es palpable es una innumerable cantidad de problemas suscitados al respecto. Lo que sucede con OFI es una señal más de los muchos problemas generados.

Lo que está claro es que todo control de la actividad lícita que no tenga origen legal, de acuerdo con la Constitución, vulnera derechos fundamentales que están protegidos específicamente por nuestra Carta.

Las normas previstas en el inciso segundo del artículo 7° de la Ley Nº 19.828 y la de su Decreto Reglamentario Nº 312/2021 -artículos 4° y 5°- no enervan las consideraciones anteriores. Dejando de lado otros aspectos del artículo de la ley referida, para el caso de los entrenadores -en el ámbito del deporte federado-, "se requerirá la obtención del título habilitante o constancia de la formación correspondiente". Es muy amplio el giro. No dice qué tipo o cuál titulación. Dado que el ejercicio del derecho al trabajo, consagrado por el artículo 36 de la Constitución, es una expresión de la libertad de las personas -artículo 10-, nadie puede ir más allá de la ley. Por eso, con buen criterio, el inciso tercero del artículo 5° del decreto reglamentario mencionado dice: "Se considerarán suficientes aquellos títulos habilitantes, o constancias de la formación correspondiente, establecidos en convenios colectivos suscritos [...]". Nótese que dice "suficiente"; no dice "necesario" u "obligatorio". La palabra "suficiente" está tomada tal como dice el Diccionario de la RAE: "Bastante para lo que se necesita". En modo alguno es un requisito necesario o excluyente. En la norma sería como "basta con", una especie de mínimo aceptable.

La expresión puesta en la norma no excluye otras posibilidades. Eso lo reafirma su sintaxis: "Se considerarán suficientes". Los que cumplen con la condición enunciada son suficientes. Subrayamos que la norma reglamentaria, de inferior jerarquía que la ley, establece una simple aclaración y no un requisito; en efecto, dice: "se considerarán"; no es impositivo.

En conclusión, ni la norma legal ni la norma reglamentaria definen cuál es el título habilitante o la constancia de formación respectiva.

Por otra parte, está claro que el actual convenio y el estatuto del entrenador, en su artículo 5°, tampoco aclaran el tema porque tienen una terminología desactualizada: se refieren a titulaciones emitidas por el ISEF y a su trámite de reválida, etcétera, cosa que desde hace decenas de años no se aplica. Todo esto abona que, a la fecha, la expresión "título habilitante" o "constancia de formación correspondiente" no tenga definición precisa, y menos legal.

Vamos a hacer otras consideraciones doctrinarias y jurídicas.

En las consideraciones siguientes, a efectos de una sencilla aproximación al tema, dejaremos de lado las citas bibliográficas que podrían respaldar lo dicho; en todo caso, a solicitud de los señores miembros de la Comisión, estas podrán ser facilitadas oportunamente.

La primera consideración que queremos hacer es que la utilización del término "título habilitante" es impropia en tanto refiere a dos cosas diferentes. Una es el "título" y otra es la "habilitación" al ejercicio profesional. A menudo, pueden ir juntos, pero son conceptos diferentes y tienen implicancias diferentes.

En términos resumidos, podemos decir que título es un documento que acredita un grado académico, una formación específica o profesional. Este puede ser "requisito" para ejercer una profesión, pero puede no serlo. La habilitación al ejercicio profesional, en un país, es una consecuencia del *ius imperium* de un Estado. Un Estado puede habilitar el ejercicio médico ante una catástrofe a gente titulada, por ejemplo, en otro país. De hecho, en Uruguay, por ejemplo, la habilitación para un escribano o abogado no se da por el título, sino por un procedimiento reglado ante la Suprema Corte de Justicia. Lo mismo podría abundarse con profesiones médicas o de la salud. ¿Por qué hacemos esta salvedad terminológica? Porque la habilitación al ejercicio de una profesión, en caso de la regulación, solo la puede hacer el Estado. Y en nuestro país, de acuerdo al artículo 36 de la Constitución, que dice: "Toda persona puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria, comercio, profesión o cualquier otra actividad lícita, salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes". Sin abundar en consideraciones, la doctrina constitucionalista es unánime en considerar que dada la importancia de esta y otras normas, las exigencias para limitar este bloque de constitucionalidad de derechos son dos, que deben darse a la vez: solo se limitan por razones de interés general, que hay que probar y establecer, y solo se limitan por ley. Es decir, son de reserva legal.

Dicho lo anterior, ninguna institución privada -deportiva, gremial, etcétera- puede arrogarse la facultad de limitar el ejercicio libre de cualquier profesión, en este caso, la profesión o la actividad de entrenador de fútbol. Para ello es necesario una ley, y por razones de interés general. Todo lo contrario vulnera derechos expresamente consagrados en nuestra Constitución, y, por tanto, es atacable de inconstitucionalidad. El ejemplo pasado del entrenador Hugo de León es paradigmático, más allá de los resultados deportivos y de cómo hizo valer su derecho al trabajo. Al respecto, nos permitimos recordar lo que dijo oportunamente el Tribunal de Apelaciones en lo Civil: "Cabe puntualizar que se equivoca Audef cuando sostiene que las decisiones de la

Asociación Uruguaya de Fútbol, que es una asociación civil con personería jurídica, están exentas de control jurisdiccional por la justicia ordinaria, Invocando el carácter técnico de algunas cuestiones -que no se desconoce- la apelante postula una especie de inmunidad de jurisdicción para la A.U.F. según la cual lo que se resuelve en el ámbito interno de dicha asociación civil no podría ser sometido a una ulterior revisión judicial. Por lo que es preciso señalar que, sin perjuicio del contralor administrativo sobre las asociaciones civiles con personería jurídica que la ley confiere al Ministerio de Educación y Cultura, no puede caber ninguna duda de que sus actos -como los emanados de cualquier otra persona jurídica- están igualmente sujetos al control jurisdiccional del Poder Judicial, único que puede decidir con autoridad definitiva si son conformes a derecho".

Una tercera consideración que nos permitimos hacer a los señores miembros es lo referente a la libertad de enseñanza.

En efecto, la Constitución establece, en su artículo 68, en sus incisos primero y segundo, lo siguiente: "Queda garantida la libertad de enseñanza. La ley reglamentará la intervención del Estado al solo objeto de mantener la higiene, la moralidad, la seguridad y el orden público". Destaca Martins que esta es una de las libertades más protegidas por la Constitución, porque en tanto al resto de las libertades las puede limitar la ley por razones de interés general, en cambio, en materia de enseñanza, solo puede la ley intervenir para defender la higiene, la moralidad, la seguridad o el orden público.

Lacónicamente, sostiene el administrativista Rotondo Tornaría: "La ley no puede establecer monopolio a favor del Estado ni de particulares en las actividades de enseñanza".

Es por tanto inadmisible e inaceptable, dentro del marco jurídico constitucional uruguayo, que una institución privada -una federación o asociación gremial- pretenda determinar qué titulaciones son válidas o no. Más inadmisible es que una institución privada pretenda controlar y ejercer una revisión académica sobre otras instituciones privadas de enseñanza sin ley que le faculte a semejante cosa. Y más inadmisible es que sea una institución privada de carácter gremial, sindical, muy por fuera de las normas estatutarias reconocidas y habilitadas por el MEC. Resulta por lo menos curioso y exorbitante que una institución gremial pretenda ser la que habilite o no habilite el ejercicio profesional. Es como si el sindicato médico o el colegio de abogados pretendieran habilitar el ejercicio profesional respectivo.

Corresponde, al menos, hacer mención a otra área que la actual situación o una mala regulación puede afectar el derecho a la libre competencia y libertad de mercado. Es decir, tratar de limitar la enseñanza de profesionales del deporte y su actividad, por fuera de los límites precisos de garantía que establece la Constitución -garantía formal y material-, puede también afectar la libertad de mercado y la libre competencia. El tema ha sido estudiado por doctrina y jurisprudencia extranjera que omitimos reseñar en honor a la brevedad.

Como enseña Ordoqui Castilla: "Una cosa es que exista una posición dominante, y otra es que se abuse de ella". Y frente a eso es que los ordenamientos jurídicos reaccionan.

En Uruguay, se ha sancionado la Ley Nº 18.159, de 10 de julio de 2007, Ley de Promoción y Defensa de la Competencia, declarando que es de "orden público", y tiene como objeto fomentar el bienestar de los actuales y futuros consumidores y usuarios. El artículo 4° de dicha ley establece las prácticas prohibidas, anticompetitivas o de abuso. Por razones de vinculación con el tema que nos ocupa, solo nos referiremos a las enunciadas en los literales: "b) Limitar, restringir o concentrar de modo injustificado la

producción, la distribución y el desarrollo tecnológico de bienes, servicios o factores productivos, en perjuicio de los competidores o de los consumidores" y "j) Las mismas prácticas enunciadas cuando sean resueltas a través de asociaciones o gremiales de agentes económicos".

Es decir, la ley prevé que las prácticas anticompetitivas y de abuso de posición dominante también vengan de asociaciones gremiales, porque obviamente ellas pretenden una reserva de mercado, contrario a los derechos constitucionalmente protegidos. Tan importante es este principio de libertad de mercado y competencia que el artículo 85, numeral 17), le otorga competencia a la Asamblea General para conceder monopolios a particulares, exigiendo una mayoría especial para ello de 2/3 de votos del total de componentes de cada Cámara.

Recordemos brevemente las disposiciones de la Constitución: artículo 53, "El trabajo está bajo la protección especial de la ley", y artículo 55, "La ley reglamentará la distribución imparcial y equitativa del trabajo".

Entendemos que puede llegar a ser muy riesgoso que una institución en posición dominante -una Federación Deportiva, una Asociación Gremial o lo que sea- ejerza abuso de posición dominante, obligando a que otras instituciones se deban ceñir a sus indicaciones, y deban incluso pagarle para poder formar válidamente al respecto. En Uruguay, en los últimos tiempos, la jurisprudencia ha reconocido y sancionado tales abusos en diversas áreas, que van en contra de los derechos constitucionales referenciados.

Conclusión: el ejercicio de actividades lícitas y de profesiones en nuestro país es expresión del derecho a la libertad, expresamente protegido por la Constitución. En especial, hay que atender al bloque de constitucionalidad y a la reserva legal que consagran especialmente los artículos 7° a 72, así como otras normas de la Carta que tienden a garantizar los derechos propios de un Estado de Derecho. Entendemos que en la actualidad los problemas suscitados en el ámbito del fútbol pueden comprometer una serie de derechos humanos, especialmente referenciados: derecho a la libertad -artículo 10- ; la libertad de trabajo o de profesión -artículos 36, 53 y 55- ; la libertad de enseñanza -artículo 68- ; la libertad de competencia -artículo 85, numeral 17); monopolios solo de origen legal-, etcétera. El fútbol y el deporte son manifestaciones y actividades culturales que están sometidas al imperio de la Constitución, de la ley y bajo autoridad de los magistrados civiles y judiciales. No se puede avalar la creación de monopolios de hecho, que responden a intereses particulares y que limitan el libre ejercicio de las profesiones y de las actividades.

El IUACJ, fiel a su tradición en el ámbito del deporte y de la educación, está empeñado en lograr acuerdos que, al tiempo de garantizar derechos, permitan desarrollos equitativos de todos los involucrados. En ningún momento ha intervenido para cercenar derechos y aspiraciones legítimas de otras entidades. Con la misma convicción, ha defendido y defenderá sus derechos. Con respecto a este punto, aspira a ratificar con la AUF el largo camino ya recorrido de acuerdos y de apoyo mutuo emprendido desde hace muchos años, siendo la institución privada decana en la formación técnica del deporte en general y del fútbol en particular. En ese camino, nos permitimos recordar, por ejemplo, que junto con la OFI, en el año 2018, organizó un Congreso de Fútbol que trajo al actual entrenador nacional -Bielsa- a disertar ante más de ochocientos participantes; y entre muchas otras cosas ha prestado sus instalaciones a la AUF para los congresillos técnicos de Conmebol, y el pasado año 2022 recibió en su propia facultad a los entrenadores visitantes de UEFA y Conmebol para ir pensando en formaciones cada vez

de mejor nivel. Esto resume un tema complejo, pero muy largo. Nuestro espíritu es el de aportar.

Agradecemos a esta Comisión, que nos visitó hace poco, que esté tan empeñada en facilitar el diálogo y en buscar soluciones que nos garanticen a todos una convivencia pacífica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Omitimos el agradecimiento por habernos recibido y por vuestra hospitalidad.

SEÑOR REPRESENTANTE TIERNO (Martín).- Saludamos a la delegación.

Ha sido muy clara y contundente vuestra exposición, sobre todo, para los legisladores que no concurrieron a su institución, dado que en esa visita se avanzó en algo de lo que hoy presentaron.

Al final, hicieron mención a que están tratando de seguir con los acuerdos con la AUF. ¿Nos pueden explicar en qué situación está esa tratativa?

El canon que Audef les cobra y que está avalado con la firma de su institución, ¿también se los cobra a otras instituciones deportivas que imparten estos cursos?

SEÑOR PRESIDENTE.- La semana que viene están convocados los distintos involucrados en esta situación.

Vamos a tratar de avanzar en algún tipo de entendimiento que sea duradero y que, en definitiva, logre contemplar lo que claramente son distintas interpretaciones de una normativa, ya que todas tienen su validez. Nosotros, más allá de tomar postura aquí y de encontrar algún tipo de solución que sea acorde a lo que determina el ordenamiento jurídico, entendemos que es bien importante poder avanzar sin llegar a herir susceptibilidades, sabiendo que hay muchos intereses. Tal como terminamos conversando, hay un montón de aspectos en los que creo que no hay dos posiciones, por ejemplo, en cuanto al mejoramiento de la formación de quienes son los entrenadores y que en definitiva pueda haber una mayor protección y que el deporte se pueda practicar con otra seguridad. Tenemos la convicción de que el ámbito de conversar y de exponer puede ser perfectamente esta comisión y es a lo que estamos abocados. Por eso, le damos principal importancia a lo que ustedes nos vienen a trasmitir, que va a ser un insumo muy importante para que en el momento de recibir a los otros involucrados podamos tener la información completa arriba de la mesa.

SEÑOR DE MELLO (Lionel).- Sin perjuicio de lo que pueda decir el doctor Núñez, respecto del acuerdo que hicimos, bueno, me precede a mí como decano, pero entiendo que en la evolución que acabamos de expresar, cuando la AUF se queda sin curso de técnico, cuando la Audef se queda sin curso de técnico y nosotros comenzamos, a partir de ahí, año 2000 y poco, se empezó a dar una evolución; luego, en 2015, lo que cambia la situación es que el propio gremio forma su propio instituto y pasa a ser regulador y parte. A partir de allí, comienza una negociación y la institución participa y mucho con las instituciones deportivas, que reconoce y a las cuales quiere ayudar; entonces, renunció a un legítimo derecho porque, a ver, porque hay que pagar un canon o una tasa que no tiene origen legal, que de por sí es ilegal. Pero, en el ejercicio de que son derechos no personalísimos, se puede renunciar; todos nosotros podemos renunciar, porque era lo que queríamos. Se llegó a un acuerdo y se pagó un canon que está en UR. Yo no lo tengo muy presente, pero sí, 1 UR la C, 1,5 UR la B y la licencia A, etcétera. ¿Si es lo mismo que pagan los demás? No; el problema es que por la vía de los hechos… Por eso nosotros decimos que hay un monopolio por la vía de los hechos. Porque, si no, tenemos problemas; como la AUF tampoco quiere tener problemas con la Audef estamos siempre

en un problema de quiénes ejercen el derecho, de quiénes ejercen la licencia, es decir, la habilitación para el ejercicio profesional. Si eso hubiese terminado ahí, el convenio sería perfecto, por más que a partir de 2020 por acuerdos, parece, entre la AUF y la propia Audef, la AUF le empieza a delegar a Audef -cosa discutible también que lo pueda hacer, que pueda delegar facultades a una asociación gremial-, una serie de contralores, como por ejemplo, que el título debe estar firmado por el presidente de Audef. Entonces, puedo decirle: "Bueno, mirá, pueden firmar atrás un registro de habilitación, si quieren llegar al registro, pero no puede estar firmado, primero, porque no es la institución que lo expide; ustedes ya expiden el de ustedes", digo esto porque ni el ministro firma el título de una universidad. O sea: el contralor pedagógico lo tenemos que tener, "pero vos sos mi par y, perdón, sos una asociación gremial que recién te estás formando y nosotros llevamos cien años en esto. Hay una red internacional de universidades de la ACJ. Además, ¿cuál es la base legal para que me inspecciones? ¿Podemos llegar a un acuerdo? Sí, pero así no". El tema del monto unilateral de…". Pero, además, cuando comenzó esta relación con Audef, tú no tenías instituto, pero luego lo formaste. Entonces, ahora, ¿qué pretendés? ¿Que mi competencia sea la que haga esto? Por eso lo del abuso de posición dominante; es como si la UM controlara a la Católica, cosa que no puede ser; no funciona así. Ahí es donde se dieron estos detalles. En función de que obviamente no llegamos a un acuerdo, Audef nos comunicó por telegrama colacionado el cese de ese acuerdo. Pero nosotros tenemos acuerdos marco previos con la AUF, que son los que nosotros vamos a hacer valer. O sea, nosotros seguimos haciendo lo mismo y eso es importante que lo visualicen. Nosotros seguimos haciendo lo mismo que desde el año 2008 cuando, por así decirlo, sacamos las papas del fuego; seguimos formando; seguimos teniendo el sistema.

Y hay una cosa más que hemos hecho: agregarle valor a la propuesta. Creo que esto es un elemento fundamental; nosotros no solo seguimos haciendo lo mismo, con los cursos reconocidos antes que todos ellos, sino que nuestros técnicos están en primera división; la mayoría de los técnicos de primera división son egresados nuestros. O sea que oficialidad total. Seguimos haciendo lo mismo y, repito, le dimos valor a la propuesta. ¿Qué valor le dimos? La elevamos y empezamos a exigir no solo el bachillerato sino que la elevamos al grado de carrera. ¿Por qué? Porque también decimos: "Bueno, este es un mercado"; capaz que sí, que nosotros no estamos para la formación de técnicos de la licencia C en un cuadro de juveniles de un departamento del interior; capaz que no estamos. Lo que sí sabemos es que estamos para una porción de mercado que, cuando llegue, el que tenga bachillerato pueda estar. O sea: nosotros no tenemos problemas con que otros formen; sí los tenemos con que nos impongan condiciones que no tienen asidero y que limitan nuestros legítimos derechos institucionales.

Si cobra lo mismo, no sé; sí sé que a otras instituciones, como OFI, le ha cobrado y que OFI ha puesto el grito en el cielo, porque, lo mismo: termina pagando y solventando a otra institución que en un régimen de libre competencia debería estar funcionando.

Quiero decir algo que me parece importante. Quizás Núñez pueda referirlo mejor porque además de magíster en educación es el especialista que tenemos con el MEC; podría decirles cómo hoy esta carrera, hoy oficial, que es otro problema que se va a plantear, porque ¿qué van a decir Audef o la AUF? ¿Que una carrera del MEC no tiene validez en el ejercicio profesional? Es una cosa que no tendría ningún sentido; no funciona así; es un delito. Pero él puede decirles cómo se retomaron todas las licencias de la Conmebol y se incorporaron al curso de técnico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a dar la palabra al doctor Núñez, aclarando que tenemos que finalizar antes de la hora 16 en que empieza la sesión de la Cámara. Tenemos otra delegación más, por lo que les solicito que sean lo más breves posible, porque la verdad es que se nos fue un poco el tiempo.

SEÑOR NÚÑEZ (Santiago).- Gracias.

Brevemente, para las privadas, el Ministerio de Educación y Cultura establece un procedimiento complejo, pero que tiende a poner foco en la calidad de la respuesta académica. Diseño curricular; se presenta al Ministerio; se estudia por los técnicos del Ministerio de Educación y Cultura; luego, se analiza por el propio Consejo, que tiene una conformación de académicos referentes del país designados por el Poder Ejecutivo. Posteriormente, se somete al estudio de evaluadores externos; en el caso de la carrera fueron dos extranjeros con licencia Conmebol y, de esa manera, se logra, el reconocimiento oficial, después de un proceso que se describe corto, pero que es largo, donde hay intercambios y una mejora de la propuesta. Nosotros llevamos una formación de las licencias de ochocientos ochenta horas a mil veinte horas. Sobre todo, lo pusimos en una perspectiva académica porque todos nuestros docentes son docentes universitarios. Más allá de la institución, los propios docentes, la infraestructura con la que contamos, es la propia de una propuesta académica en el ámbito universitario. Entonces, eso adquiere un valor y un contralor; más allá del requisito de ingreso, que es el bachillerato, que es exigido por Conmebol, como dijo el decano, y que somos al día de hoy los únicos que lo exigimos, también tiene la complejidad de que se nos evalúa permanentemente. Nosotros, cada tres años o cinco años, tenemos que estar dando cuenta de lo actuado al Ministerio de Educación y Cultura y eso también es un control de calidad porque, ante todo, nosotros formamos personas para el bien de la sociedad, en el deporte, en un deporte que para nuestro país es muy relevante, pero lo hacemos en la perspectiva de formar a un profesional de la actividad deportiva que tenga foco en la seguridad, en la formación de ciudadanía. Empezamos a trabajar con niños hasta el nivel profesional y en todos los estadios de formación progresivos esos son los pilares básicos de la propuesta académica.

SEÑOR REPRESENTANTE REUTOR (Carlos).- Muy rápidamente porque tenemos otra delegación: primero, me quiero sumar a las palabras del presidente en el agradecimiento de habernos recibido en su sede.

Una consulta: ustedes manifiestan el trabajo que tienen en la preparación de los técnicos deportivos y su autenticación en ese proceso. La pregunta es: ¿está limitado el mercado laboral de los que salen recibidos en ACJ con este acuerdo que tiene Audef con la AUF? Porque es parte del desarrollo que plantearon en primera instancia, porque entendemos que el mercado laboral no puede hacer un acuerdo de parte entre dos instituciones sino que tiene que ser muy amplio. Estaría bueno que quedara reafirmado en la versión taquigráfica. Por eso es la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Una consulta más, para finalizar. Con relación a lo que refería en cuanto al nivel de la formación, mi consulta es más bien técnica -capaz que nos pueden desasnar en este aspecto- y tiene que ver con cuál es el rol que juega Audef, más allá de la organización gremial, con el nuevo estatuto de la Asociación Uruguaya de Fútbol como ente rector de los distintos estamentos, si es como gremial o como representante de los entrenadores dentro de la estructura de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

SEÑOR DE MELLO (Lionel).- En cuanto a la limitación del ejercicio profesional, bueno, y sí, porque hay una amenaza de que lo que no pasa por mí, entonces, no está habilitado. Esa amenaza no es única del Uruguay; hay jurisprudencia en todo… Yo acabo de venir de una formación en Europa y sucede lo mismo; lo que pasa es que allá todo está un poquito más adelantado y se ha obligado a las asociaciones, a la Real Federación Española de Fútbol, por los jueces a inscribir a gente que se ha formado fuera. Por lo menos, a nivel nacional no funciona como quiere el mundo corporativo del

fútbol, por decirlo de alguna manera. En los demás deportes no hay ningún problema. ¿Que se podría estar limitando? Y sí, esa es la amenaza. De hecho, esa amenaza está tan latente que venimos perdiendo alumnos porque, precisamente, lo que se dice es: "Miren que ustedes se van a quedar sin esto", ¿no? Entonces, todo eso orada, genera un ambiente muy malo y notoriamente vulnera todos los derechos.

Hasta ahora, nosotros igual seguimos con el ente rector. Con esto engancho con la respuesta a la segunda pregunta. En el estatuto, aunque no nos especializamos en ese tema, sabemos que el fútbol es algo más que propiedad de los propios clubes; aunque lo llevan adelante los clubes, es algo más. Entonces, la nueva visión que tienen todas las federaciones deportivas es integrar a colectivos de opinión y en ese sentido es que se integró a la asociación de entrenadores, a los árbitros y a los demás. Pero esa representación no la hace parte del organismo rector. Y está claro que Audef y el Instituto Técnico de Formación, que es anterior a la reforma del estatuto -hay que tenerlo claro; ya se contesta por sí sola la cuestión-, está dentro de una estructura estatutaria de una asociación gremial. Si nosotros nos pusiéramos estrictos podríamos decir que en realidad excede el ámbito competencial del sindicato respectivo. Y si nos pusiéramos más estrictos diríamos que en la formación está violando el principio de laicidad. Yo tengo el derecho a agremiarme, pero no la obligación. El gremio no me tiene que controlar porque acá las corporaciones fueron derogadas en el inicio del país; o sea, volvemos a la Edad Media. Ese es un tema muy delicado. Por eso también hemos dicho que no es un capricho que nosotros no quiéramos que el título lo firme el presidente de la gremial. ¡No lo puede firmar!, como no firma el título de un médico, porque es un sindicato. Ese es el tema central de la cuestión. Si esto empieza a girar más, se complica muchísimo: se vulnera la laicidad de la enseñanza. ¡Se vulnera la laicidad de la enseñanza!

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la comparecencia de los integrantes del Instituto Universitario de la Asociación Cristiana de Jóvenes.

(Se retira de sala la delegación del Instituto Universitario de la Asociación Cristiana de Jóvenes)

(Ingresa a sala una delegación de padres de jóvenes deportistas integrantes de selecciones nacionales)

——Damos al bienvenida a una delegación de padres de jóvenes deportistas integrantes de selecciones nacionales, integrada por las señoras Fabiana Gonzategui y Adriana Corral, y por los señores Elder Gómez, Ruben Ergui y Carlos Saint- Upéry.

Queremos pedirles disculpas por el tiempo que tuvieron que esperar porque las delegaciones anteriores tuvieron comparecencias muy extensas. Vamos a solicitarles que sean lo más breves posible porque a la hora 16 empieza la sesión y tenemos que terminar de trabajar aquí antes. Los miembros de esta Comisión ya recibimos la nota que nos enviaron, por lo cual estamos en conocimiento de cuál es la situación. De esta manera, ya hemos recibido un adelanto. Por supuesto que la mayoría de lo que expresan cuenta con nuestro acuerdo y vamos a ver la posibilidad de poder colaborar. En este sentido, nos gustaría que ustedes pudieran expresar cuáles son los problemas, las distintas situaciones que desean modificar.

SEÑOR GÓMEZ (Elder).- Voy a presentar a Carlos, que es papá de un campeón sudamericano; a la señora, que es mamá de una futura olímpica. Es decir, somos todos padres que estamos sufriendo, haciendo lo posible por mantener a nuestros hijos en la alta competencia. Y digo "alta competencia" porque mi chico, con dieciséis años ya fue a dos mundiales. La señora aquí presente tiene mucho más experiencia con la hija.

Conversando, viendo la problemática, hemos visto que existe una ley de apoyo al deporte, pero no sabemos el alcance que tiene, y hemos analizado lo que figura en la Presidencia de la República sobre la Secretaría Nacional del Deporte, cuáles son los objetivos y qué se quiere: impulsar los deportes altamente competitivos y los que van a representar a nuestro país en el exterior. La Secretaría del Deporte reclama un software acorde al momento que permita consultas y evaluaciones inmediatas. Bueno, nosotros les ofrecimos un software a las federaciones; no hablamos de plata. Lo que nosotros pedíamos era que parte de los recursos fueran para grupos de jóvenes que van a representar a Uruguay. A veces es muy fácil darles una bandera porque van a representar a Uruguay, y cuando vienen con una medalla, aplaudirlos, pero no saben todo el esfuerzo que hay.

Les cuento la experiencia de mi hijo -los aquí presentes tienen experiencias similares o peores- : se me fueron US$ 7.000 y los di contento. ¿Pero quién puede pagar US$ 7.000 por año por un deportista? No hay absolutamente ningún reconocimiento; no sé si ustedes entienden lo que uno quiere plantear. Una malla deportiva cuesta $ 27.000, y se tiene que ir a un campeonato internacional con ese tipo de indumentaria. Nosotros tenemos que comprar hasta la gorra. Nos quedamos contentos de que los remeros vinieran con medallas, pero ellos van solo con una canoa al hombro.

A nosotros nos gusta el deporte y hemos dado todo. Yo tengo hijos mayores, pero los aquí presentes tienen hijos chicos. El hijo del compañero ya renunció al mundial porque no podía pagar, y para nosotros es muy injusto que vaya un suplente. Imaginemos lo que hubiera sido si Uruguay hubiese jugado contra Brasil o Argentina con suplentes: no es lo mismo. A veces esperamos resultados, pero no vamos a verlos, si no van los mejores. Para eso llegaron a marcas internacionales y se merecen ir. El hijo del otro compañero aquí presente también renunció a la última copa del Pacífico y todos estamos en una situación similar por los altísimos costos.

Yo miraba en las páginas del Mides y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuánto implica el tema de los "nini"; hay ciento treinta mil y treinta mil en una línea dura que no quiere salir de esa situación. Ni trabajan, ni estudian y no van a trabajar y no van a estudiar.

Por eso miramos un deporte que incluya a población vulnerable y que acceda a posibilidades. Una de las cosas que veo en el programa de un partido político -yo saqué todas estas informaciones- es que se habla hasta de la posibilidad de un centro de alto rendimiento. Se habla de impulsar una línea de apoyo al deporte de alto rendimiento, de manera de mejorar la visibilidad del país en las competencias internacionales y generar una cultura de excelencia que permee a todos aquellos que realizan alguna forma de actividad deportiva.

Entonces, nos encontramos con esta realidad. Yo le decía a mis compañeros que esto es de sentido común; nosotros no inventamos nada. Como decía, les ofrecimos un software para que genere recursos. Y vemos que todo esto está en el ámbito parlamentario; está en conocimiento de legisladores y del gobierno; inclusive, lo de las becas deportivas. Se habla del plan nacional de becas deportivas que premie la excelencia y facilite el acceso de jóvenes talentos a los programas de alto rendimiento.

Yo tengo a mi hijo de dieciséis años que es asmático crónico. Cuando tenía cuatro años, la doctora Catalina Pinchak -seguramente ustedes la conocerán, porque es Grado 5, neumóloga, y era presidenta de la Sociedad Uruguaya de Pediatría- nos dijo: "Este niño solamente se salva con la natación". Y bueno, yo quería salvar a mi hijo que cada semana se pasaba en el médico y con medicamentos caros. Para nosotros era difícil, pero para la salud pública también lo es.

La otra vez le dije a la doctora Catalina Pinchak que íbamos a tratar de llegar al Parlamento para plantear esta situación. Ella me dijo que estaban trabajando en la Sociedad Uruguaya de Pediatría, con un equipo especializado, viendo el impacto que tiene el deporte en la salud y la salud en la educación. Y es de lo que nosotros estamos hablando: del impacto que tiene esto, de lo que se ahorra el Estado. Yo le pregunté si estaría dispuesta a concurrir al Parlamento si era citada, y me respondió: "Cuando gusten". Es una profesional muy reconocida, grado 5, que tiene autoridad y está dispuesta a venir con su equipo cuando ustedes lo dispongan.

También hay un psicólogo deportivo, Marcelo Aprile, quien estaba trabajando en Punta del Este. Él hace surf, y llegaron unos jóvenes a pedirle si los podía llevar; subieron a su auto, y un día me dice: "Sabés que tuve que cambiar el auto por una camioneta: se juntan jóvenes drogadictos que quieren que yo los lleve a hacer surf". Dijo: "¡Los estoy sacando de la droga con el surf!". Yo le pregunté si él nos acompañaría al Parlamento. Le pedí que me pasara algo que yo pudiera escribir, y me pasó ese material que les entregué. En definitiva, Marcelo Aprile quedó a la orden para cuando quieran invitarlo a venir.

Nos hemos movido a nivel de Unicef para ver el impacto que tiene el deporte y nos mandaron material sobre la obesidad, sobre salud mental. Hay un altísimo costo en tratar de solucionar lo que ya hizo daño. También fuimos a la OPS y al Ministerio de Salud Pública y Luis Pierri, basquetbolista y técnico que viajó varias veces con la selección, dijo que en los Panamericanos vio lo que sufren los deportes menores, porque no tienen nada. En el último Sudamericano yo consulté con todos, y no me dio vergüenza. Vergüenza es ver a nuestros nadadores, previo a nadar, sin hacer nada, cuando todos están en plena preparación, hidratación, y cuando terminan, inmediatamente pasan a una camilla, hidratación, recuperación. Eso da vergüenza propia, porque como uruguayos es una triste realidad. Creo que los que hacen un esfuerzo tan grande -y nosotros tampoco- no se merecen esto. Nosotros respaldamos a estos jóvenes que son el sustento de las federaciones, que no sé cómo se mueven. Nosotros tratamos de darles recursos. Venimos aquí, como una de las soluciones, pero también tratamos de dar soluciones a las federaciones, brindándoles instrumentos. Estamos haciendo un esfuerzo con mucho desgaste por nuestros muchachos.

Es muy triste que los muchachos que van a la selección se encuentren en el aeropuerto; allí se conocen. Viajan más de veinte horas, se bajan del avión y van directo a competir. A ver: hay un cambio de sueño, hay una preparación y existe esta improvisación, pero a veces se quieren resultados. Se plantea mejorar la imagen del país en el exterior en el tema deportes, pero los resultados se dan si se cumplen ciertas condiciones: a veces, cuando salen del país, lo que pasa es triste.

Por ejemplo, fueron a Jerusalén, al mundial de Israel: mandaron a cuatro menores en un avión, viajando diecinueve horas con una escala en Madrid. Estaban casi perdidos en Madrid. Imagínense lo que uno piensa como padre: menos mal que esto fue cuatro días antes de que estallara la guerra, si no, no sé qué hubiera pasado. Vinieron solos, con una niña que cumplió dieciocho años ese mes, y no tenía idea de lo que era un viaje desde Israel, vía Madrid, a Uruguay, bancados por los padres.

Cuando llega una competencia internacional me empiezan a llamar los padres y me dicen: "¿Te enteraste de lo que pasó? ¡Sexo y droga!" ¿Cómo sexo y droga? Mi hijo tiene quince años, ¿qué pasa? Entonces, todos los padres empezamos a movernos para ver cuál era el tema. Le dije a mi hijo: "¿pero qué pasa? ¿Alcohol?". Y me contestó: "No papá; no te preocupes porque yo me encerré. Veía la luz y me tanteaban la puerta". ¡Capaz que le tiran abajo la puerta! Son menores que van solos, expuestos a un millón de

cosas que son inimaginables. Yo no me imaginaba esta realidad. Pensaba sobre el deporte: "¡Qué beneficio!" Lo cuelgo en Facebook y en todas las redes sociales: "Mi hijo clasificado al mundial", pero a veces, detrás pasa todo esto.

Aquí se hablaba de psicólogo deportivo: bueno, de eso no tenemos nada. ¿Kinesiólogo? No tenemos. Ni hablemos de centros de alto rendimiento: no hay médicos. El 67 % de las instituciones deportivas no tienen un servicio médico, una atención médica. Estamos hablando de más de la mitad de la población: ¡no tiene! Entonces, si habrá que reglamentar cosas que permitan que fluyan los deportes menores.

Otra cosa que uno advierte es que las mujeres todavía están lejos de alcanzar el mismo nivel, porque creo que compite el 50 % comparado con el porcentaje de hombres. ¡Si habrá tarea que investigar en todo esto, incluyendo a las mujeres y dándoles el apoyo necesario!

Es preciso sacar adelante el deporte: es una de las soluciones que se tendría que buscar, en la medida en que previene las drogas, la obesidad y un montón de problemas en la salud, y pone a los jóvenes a otra altura.

Nosotros decimos que nuestros niños son muy buenos estudiantes; muy buenos nadadores; entonces, creo que se merecen algo más. Este año yo ya tuve que decirle a mi hijo: "Mateo, este año no viajás".

SEÑORA GOZATEGUI (Fabiana).- Yo soy la madre de Abril Aunchayna, deportista de alto rendimiento en natación, que tiene veinticuatro años.

Lo que el compañero Elder está exponiendo es que buscamos el apoyo económico del Estado hacia las federaciones. Eso sería supervisado por la Secretaría Nacional del Deporte o por lo que sea, pero los deportistas están muy solos. Están las familias detrás. Lo que logran es porque las familias están dándoles contención económica, haciendo beneficencia para juntar dinero para que viajen y demás, pero no tienen contención física, mental, de indumentaria. Es toda una lucha, porque van a representar al país gracias a que las familias están detrás. Todo lo que se está haciendo es, precisamente, para lograr un apoyo económico, un marco estatal -no sé cómo llamarlo; no uso las palabras que ustedes manejan, pero sé que me entienden- que pueda hacer las cosas más fáciles, que se pueda controlar, que pueda haber transparencia en el gasto de los dineros que se puedan invertir. En fin: los atletas están comprometidos, pero es como que tuvieran un palo en la rueda. No pueden avanzar; pueden llega hasta ahí, pero si la familia no los puede solventar, no pueden viajar.

Muchas gracias.

SEÑOR ERGUI (Ruben Iván).- Soy padre de Juan Manuel, de quince años.

Quisiera compartir con ustedes una vivencia de padre. En agosto de este año, con quince años, mi hijo clasificó por primera vez a un mundial de natación en Israel, en Netanya, y tuve la alegría de informarle que había clasificado, que iba a representar a su país, Uruguay, con todo lo que ello implica. Juan Manuel viene nadando desde los ocho años de lunes a sábados, todos los días. Inmediatamente que le confirmamos eso, junto con la mamá, a los tres minutos le tuvimos que decir que no iba a poder ir, porque teníamos quince días para juntar US$ 4.300 para pagar el pasaje, el seguro médico, el hotel y todo lo que eso implica. Hay un problema grande de gestión en la Federación Uruguaya de Natación y cada vez que un nadador uruguayo -tanto Abril, como Mateo, Mimi, Santi- se sube en un podio, las chancletas, la malla, el short, el equipo deportivo, la gorra, los lentes y todo lo demás, lo paga la familia. Pagamos el club mensualmente y pagamos absolutamente toda la vestimenta. Esa es la realidad de la natación uruguaya.

Desde el covid para acá, en los últimos dos años, la generación de mi hijo, que es la 2008, creo que debe haber dejado doce o catorce nadadores de primer nivel. Pero esta es la realidad deportiva de nuestro país: cuando fuimos al Sudamericano en Buenos Aires vimos que estábamos al nivel de Bolivia y capaz que de Ecuador; el resto de los países están a kilómetros y kilómetros delante nuestro.

Vinimos acá porque creemos que es urgente la necesidad de promover una ley que financie en forma directa, ya sea a través de empresas públicas o de convenios con empresas privadas, las condiciones de entrenamiento para que ese nadador, talento, atleta, ciclista o llamémosle como sea, de alguna forma pueda equipararse en las ventajas a nivel sudamericano y ni que hablar a nivel mundial; la necesidad es urgente.

Yo trabajé muchos años en otro deporte y me consta que hace mucho tiempo se viene hablando de una ley de financiamiento para deportistas en desarrollo. Eso no se ha logrado, pero creo que es importante un acuerdo interpartidario que trascienda este gobierno y los siguientes, para de alguna forma equipararnos a los ejemplos de Chile, Brasil o Argentina, a nivel Mercosur.

Antes de entrar aquí hablábamos de que el equipo Brilhante, de la zona de Pelotas, vino a competir a la Copa Biguá hace pocos días, y esos gurises son de un pueblito chiquito -mayoritariamente son de un sindicato de Brasil-, y vienen con absolutamente todo pago; cada uno de los chiquilines viene con un viático, un equipo deportivo, una mochila, una malla, un par de lentes y un par de gorras, totalmente financiados por ese equipo. En Uruguay hablar de eso sería una locura.

Yo creo que hay un montón de ideas e iniciativas a nivel sudamericano que constituyen buenos ejemplos; Chile es uno de ellos.

Ayer se fueron los gurises a los juegos escolares promovidos por la Secretaría Nacional del Deporte. Esta iniciativa, que ya lleva varios años, es un ejemplo hermosísimo y ojalá todos los gurises uruguayos deportistas pudieran viajar en las condiciones en las que lo hacen esos liceales. Mi hijo fue el año pasado a representar a Uruguay en los Juegos Deportivos Escolares. Ojalá todos puedan ir con la alegría de contar con una remera, un equipo deportivo, una mochilita, un *short* y no tener que salir a vender rifas, pasteles y tortas fritas para poder comprar esos equipos y representar a Uruguay.

Para que quede claro: los gurises que practican natación en Uruguay tienen que solventarse absolutamente todo para poder representar al país en los torneos sudamericanos, intercontinentales y mundiales. O sea que cuando nosotros vemos que una nadadora olímpica o casi olímpica gana una medalla debemos saber que allí hubo muchísimo dinero puesto por la familia. Las autoridades van, se suben al podio, se sacan la foto con la medalla y la bandera, que queda buenísima y cubre mucha prensa, pero en realidad ahí debería estar la familia o el pueblo, en el caso de aquellos gurises que son del interior, porque yo conozco el caso de un chiquilín del Algorta que jugaba al voleibol -Rafael-, y todo Algorta, en Río Negro, se movilizó vendiendo tortas fritas y empanadas para que pudiera ir a su sudamericano. Él juega voleibol, pero pasa lo mismo con la natación, con el ciclismo y con el atletismo. Urge la necesidad de una ley que transversalice y por la que se pueda ir a una oficina y decir: "¡Hola! Soy Juan Pérez; clasifiqué al mundial y necesito que me den el aporte de la mitad, por ejemplo", y si se necesitan US$ 4.000 le den US$ 1.500, US$ 2.000 o US$ 3.000, pero hoy los gurises no reciben un peso.

SEÑORA REPRESENTANTE CAPILLERA (Elsa).- Voy a ser muy breve porque tenemos sesión de Cámara.

Es un gusto recibirlos. Sabemos todo el sacrificio que hacen para que sus hijos lleguen.

Mi pregunta es si todos pertenecen a un club o son parte de la Federación Uruguaya de Natación. Lo pregunto porque, por ejemplo, en Biguá nosotros pagamos una cuota mensual aparte para los atletas que tienen que salir del país. Entonces, querría saber si eso es para todos los que clasifican a algún deporte -como los hijos de ustedes- o solamente para quienes se dedican al básquetbol, por decir algo. Esa sería la consulta esencial.

SEÑOR REPRESENTANTE REUTOR (Carlos).- Saludo a la delegación. El planteamiento que nos hacen no es nuevo para nosotros, como legisladores. Y no se trata solo de la natación, sino de varias de las disciplinas que tenemos en nuestro país. Sin duda que si empezamos a evaluar hasta el fútbol tiene deficiencias y no cuenta con el cien por ciento de lo que necesitaría. Ese es un debe que tenemos como sociedad. No solo como sistema político, sino como sociedad debemos ponernos a trabajar por esos chiquilines y chiquilinas que con tan poco hacen mucho, pero a veces esos deportes menores los dejamos de lado y en ciertos casos tratan de dar una mano las intendencias o los municipios, pero no el Estado o las federaciones, porque no tienen capacidad económica para hacerlo.

Yo quiero expresar una disculpa -más allá de hacer una pregunta- porque tuvimos muy poco tiempo, ya que mantuvimos algunas discusiones con las delegaciones anteriores respecto a los temas que tratamos. Por tanto, propongo que vengan a otra reunión de esta Comisión, e incluso que quizás se sume la psicóloga o doctora que ustedes mencionaron, a fin de tener más insumos y trabajar en lo que ustedes plantean, desde nuestro ámbito y de la forma que podamos. Estamos a las órdenes para eso porque entendemos que debemos tener una política de deporte a nivel nacional. Sé que no es fácil por la situación económica y por la tan poca población que tenemos en nuestro país, pero creo que hay que encaminar algunos de esos desafíos y desarrollarlos.

De manera que plantearía eso, señor presidente, si le parece adecuado.

SEÑOR SAINT- UPÉRY (Carlos).- Hay distintas realidades. En cuando al financiamiento, por ejemplo, los juegos escolares vienen con una financiación y están cerrados. Lo que es la parte olímpica está financiado y el juvenil que entra en el calendario olímpico y viaja a través del Comité Olímpico está cubierto y financiado.

Lo que está por fuera de eso, que cae directamente sobre las federaciones, tanto la de natación como otras, genera problemas y allí es donde el sistema que está armado, a través de la Secretaría Nacional del Deporte y las distintas federaciones, no llega a los deportistas. Eso se palía, en primer lugar, a través de la familia, y después, de los clubes privados -todos pertenecen a algún club; la excepción es quien no pertenece a uno y está directamente relacionado a una federación, pero en general todos son deportistas de algún club y tienen que están federados- y estos tienen diferentes estrategias para apoyar. Algunas tienen mejores o peores resultados dependiendo del club. En el caso de Biguá existe una cuota, a la que se hacía referencia, y en algún momento ese apoyo llega a algún nadador, pero en general la responsabilidad mayor sigue a cargo de los padres.

Este era nuestro planteamiento, en el sentido de que la competencia de elite, de los que están liderando, los que pueden ir a representar al país puedan ser financiados y sean como la atracción para que el resto vaya creciendo, porque no se puede financiar a todo el mundo. La idea de financiar al que puede llegar está bien, es correcta, y eso debería servir de ejemplo y traccionar al que viene atrás para que el sistema empiece a funcionar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como se planteó, tomamos nota de las propuestas a fin de que puedan asistir otra vez y por medio de la Secretaría se coordinará una nueva instancia.

Nosotros también analizaremos las posibilidades que tenemos de avanzar, por lo menos con la Secretaría Nacional del Deporte y algunos de los otros actores que ustedes nombraron a fin de llegar a algún tipo de solución, que sabemos que puede ser complicada. Como bien se dijo, esto no implica problemas nuevos, sino que históricamente el Uruguay ha tenido un debe en relación a las delegaciones deportivas y principalmente a las de los más jóvenes que se dedican a disciplinas que no son las que tienen mayor cobertura de medios, ni mucho menos, pero que resultan sumamente importantes por la labor social, lo relevante que son para la salud de los jóvenes y, sobre todo, por la representación del país, que siempre es bienvenida y bien recibida cuando se trata de jóvenes comprometidos que tienen la constancia para dedicarse a eso. Así que aquí siempre van a tener la puerta abierta y vamos a seguir en comunicación para concretar algún otro encuentro.

Muchísimas gracias por la comprensión.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

